

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.550

Lunes 14 de Septiembre de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2869467

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

FIJA SENTIDO DE TRÁNSITO BIDIRECCIONAL DE LA CALLE MONTECARMELO, RAMA ORIENTE ENTRE BELLAVISTA Y DIAGONAL MONTECARMELO

Núm. 1.519 exento.- Providencia, 8 de septiembre de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto por el artículo 172 de la ley N° 18.290, Ley de Tránsito; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

Considerando:

- El memorándum N° 16.039, de 3 de septiembre de 2026, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- El correo electrónico de doña Claudia Ramírez Rodríguez, enviado desde la casilla electrónica claudia.ramirez@providencia.cl, con fecha 3 de septiembre de 2026 a las 11:01 horas, a la casilla electrónica vguerrero@providencia.cl.

Decreto:

- Fíjase, a contar de las 0:00 horas del día domingo 13 de septiembre de 2026, cambio de sentido de tránsito de la calle Montecarmelo, rama oriente entre Bellavista y Diagonal Montecarmelo, quedando tránsito bidireccional.
- Publíquese un aviso en el diario de circulación nacional Las Últimas Noticias los días 7, 9 y 11 de septiembre de 2026.
- Publíquese este decreto en el Diario Oficial.
- Colóquense las señalizaciones que procedan por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Anótese, comuníquese y archívese.- Jaime Belloio Avaria, Alcalde.- María Raquel de la Maza Quijada, Secretaria Municipal.